

Autorizo al BANCO PROVINCIA DEL NEUQUEN S.A. (en adelante, el "BANCO"), en mi carácter de cliente/a de banca persona o banca empresa (según corresponda) (en adelante el/la "CLIENTE/A") adherente al servicio denominado BPN eBanking que el BANCO pone a mi disposición, para que me proporcione vía internet o red privada de datos, los informes que le solicite, y realice -de acuerdo a las instrucciones impartidas sobre las cuentas a la vista y/o tarjetas de mi titularidad- operaciones, transacciones y otros servicios que implemente el BANCO y ponga a mi disposición a través del canal electrónico mencionado (BPN eBanking). El acceso a dichos servicios se efectuará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones (en adelante, los "TyC"), los cuales expresamente declaro conocer y aceptar:

1. **CLAVE.** De ser aceptada la presente adhesión por el BANCO, el sistema otorgará a la persona usuaria y a elección de ésta, un nombre único, personal e intransferible y una clave. Ambos deberán cumplir con los requisitos de seguridad establecidos por el B.C.R.A., y deben ser previamente aceptados por el BANCO de acuerdo a las condiciones operativas y de seguridad del sistema (estas y cualquier otro requisito de validación y/o seguridad de acceso que puedan implementarse en el futuro como adicional o en su reemplazo serán denominadas en adelante, las "CREDENCIALES DE ACCESO").
2. **APLICACIONES DE BPN eBanking.** Con las CREDENCIALES DE ACCESO el/la CLIENTE/A podrá acceder a cualquiera de los servicios brindados por el BANCO a su banca correspondiente a través de internet por intermedio del servicio de BPN eBanking. La adhesión a BPN eBanking no implicará el acceso a otros servicios del BANCO, los cuales deberán ser solicitados por la persona usuaria en cada caso y su uso y alcance estará regido por los términos y condiciones aplicables a cada servicio o producto particular.
3. **MODIFICACIONES.** El/la CLIENTE/A acepta que el servicio de BPN eBanking tiene como finalidad exclusiva el acceso a determinados productos o servicios del BANCO a través de canales electrónicos, por lo que podrán ser modificados o reemplazados de acuerdo a los desarrollos y/o cambios que realice el BANCO en los sistemas.
4. **SERVICIO BPN eBanking.** El servicio BPN eBanking consiste en proporcionar a través de canales electrónicos información sobre los productos y/o servicios que el/la CLIENTE/A tenga habilitados para operar por dicho canal y realizar operaciones a través de estos, de acuerdo con lo detallado en la Cláusula 2. Dicho servicio está disponible de acuerdo con las modalidades operativas en vigencia, sin perjuicio de la facultad del BANCO de ampliar, disminuir o modificar la modalidad y el número de las operaciones y los servicios prestados o a prestarse por ese medio sin aviso previo, y sin que el uso de dicha facultad genere al BANCO responsabilidad alguna, ni derecho de reclamo en su contra.
5. **APLICACIONES DEL SISTEMA.** A través del sistema de BPN eBanking se podrán realizar las operaciones vinculadas a los siguientes productos, de acuerdo a la disponibilidad del BANCO:
 - a) Cuentas
 - b) Transferencias
 - c) Préstamos
 - d) Tarjetas
 - e) Inversiones
 - f) Pagos
 - g) Echeq
 - h) Otros productos que el BANCO implemente en el futuro.
6. **ACCESO A BPN eBanking.** La validación por parte del BANCO de las CREDENCIALES DE ACCESO solicitadas por el/la CLIENTE/A implicará la aceptación de los presentes TyC. Las informaciones y operaciones podrán ser cursadas por el/la CLIENTE/A mediante la utilización de dispositivos electrónicos, tales como teléfonos móviles, equipos de computación y cualquier otro dispositivo que cumpla con las especificaciones técnicas mínimas establecidas por el BANCO (en adelante, DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS), los que deberán conectarse a una Red de provisión de Internet o similar, debiéndose proporcionar las CREDENCIALES DE ACCESO, como requisito previo para acceder al sistema BPN eBanking. Las CREDENCIALES DE ACCESO son personales, secretas e intransferibles, por lo que es exclusiva responsabilidad de el/la CLIENTE/A su custodia, asumiendo todos los daños y perjuicios que puedan surgir por su divulgación o conocimiento. Consecuentemente, el/la CLIENTE/A asume las consecuencias de su divulgación a terceros/as, liberando al BANCO de toda responsabilidad que de ello se derive, incluyendo daños y perjuicios sufridos, lucro cesante, daño moral, daño punitivo, honorarios profesionales, tasas, costas y cualquier otro concepto con el más amplio alcance. Queda, bajo entera responsabilidad de el/la Cliente/a, atender a la recomendación de utilizar el servicio de BPN eBanking desde DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS de uso personal, evitando hacerlo desde otros medios o utilizando conexiones no seguras. El/La CLIENTE/A asume toda consecuencia jurídica del uso del sistema BPN eBanking en su nombre y entiende que el ingreso de sus CREDENCIALES DE ACCESO validará todas las operaciones realizadas, las solicitudes de productos y los servicios requeridos, como así también sus contrataciones, a través de cualquiera de los canales de BPN eBanking, surtiendo el efecto de firma, como firma electrónica. En este

sentido, todas las instrucciones cursadas serán consideradas como emanadas por el/la Cliente/a, siendo válidas y legítimas, sin que el BANCO tenga la necesidad de realizar controles y/o resguardos adicionales. Sin perjuicio de esto, el/la CLIENTE/A acepta que algunas transacciones podrán requerir la validación a través de factores de seguridad y/o autenticación adicional.

7. **ACCESO DE TERCEROS/AS A LA CUENTA.** El/La CLIENTE/A acepta que toda persona a quien otorgue acceso a su cuenta personal a fin de efectuar alguna de las operaciones señaladas en la Cláusula 2, tendrán acceso a las cuentas y productos habilitados bajo su titularidad conforme las funcionalidades del sistema señaladas en la cláusula mencionada, asumiendo el/la Adherente la total responsabilidad por el uso que dichas personas hagan de la información que obtengan, y las operaciones que realicen.
8. **PERFILES/ AUTORIZADOS/AS (Banca Empresa):** El/la CLIENTE/A podrá gestionar desde el sistema BPN eBanking el alta de personas autorizadas bajo las siguientes dos modalidades:
 - Administración: se podrán asignar permisos sobre cada una de las cuentas de el/la CLIENTE/A, para que pueda realizar diversas operaciones (consulta, carga de archivos, echeq, entre otras). Para que dichas operaciones sean cursadas, deberán ser confirmadas por el esquema de firma asociado a la cuenta vista sobre la que se opera
 - Operador/a de ECHEQ: la persona solo tendrá acceso a la funcionalidad de ECHEQ. Puede aceptar o rechazar ECHEQs. También podrá endosar y vender ECHEQs pero dichas operaciones deberán ser confirmadas por el esquema de firma asociado a la cuenta vista sobre la que se cursen. No podrá visualizar los saldos de las cuentas ni tener acceso a otras operaciones.

El alta y baja de el/la autorizado/a lo realiza uno de los firmantes de la cuenta, siendo los restantes en el caso de existir, notificados/as a su correo electrónico.

El/La autorizado/a podrá acceder al canal BPN eBanking acorde al siguiente esquema:

- Si actualmente es usuario/a de eBanking, se le asignarán los permisos a su usuario.
- Si no es usuario/a de BPN Banking pero si cliente/a del BANCO, deberá realizar el alta autogestionada en el sistema y generar sus credenciales de acceso. Una vez finalizada el alta, el/la cliente/a podrá asignarle los permisos.
- Si no es cliente/a del BANCO, recibirá en su email un link de acceso a la plataforma de validación de identidad definida por la institución para realizar el proceso de validación de identidad. Si la validación finaliza exitosamente, recibirá un correo electrónico que le permitirá definir sus credenciales de acceso al canal BPN eBanking.

El alta de cada uno/a de los autorizados/as implica la aceptación por parte de el/la CLIENTE/A de las operaciones que realice en el futuro cada uno de éstos/as, las que serán consideradas válidas y no podrán ser desconocidas.

9. **ACCESO INDEBIDO.** El/la CLIENTE/A mantendrá indemne al BANCO por la operatoria derivada del presente y reconoce que es el único responsable por la divulgación de las CREDENCIALES DE ACCESO al sistema BPN eBanking.

La/EI CLIENTE/A se compromete a notificar al BANCO cualquier ingreso, intento de ingreso, o uso no autorizado de su cuenta, en forma inmediata y por medio fehaciente.

10. **PROCESAMIENTO DE LAS OPERACIONES:** Las operaciones serán efectuadas en base a las instrucciones que imparta el/la CLIENTE/A a través del sistema BPN eBanking, a cuyo efecto deberá cumplir con los pasos que el sistema indique. En todos los casos las operaciones se encontrarán sujetas a confirmación del BANCO. Cuando las operaciones sean efectuadas en horas no laborables, feriados o días inhábiles bancarios, el BANCO podrá diferir las mismas, considerándolas como efectuadas el día hábil bancario inmediato posterior al de su realización. Asimismo, el BANCO podrá diferir las operaciones cuando se presenten problemas técnicos y/o ante los supuestos enumerados en la presente cláusula; sin que exista derecho de reclamo o indemnización alguna a favor de el/la Cliente/a.
11. **DÉBITO EN CUENTA:** El BANCO está facultado a debitar de cualquier cuenta bancaria de titularidad de el/la Cliente/a, incluyendo pero no limitando las cuentas que posea en el BANCO, y aun estando en descubierto, todas las comisiones correspondientes a las operaciones realizadas, cuyos montos declara conocer y aceptar, incluyendo gastos e impuestos aplicables actuales o futuros.
12. **SERVICIOS AUTOMÁTICOS (exclusivos para Cliente/a pertenecientes a banca empresa)**
 - a. A través del sistema de BPN eBanking, el/la CLIENTE/A de banca empresa accede a la habilitación de los siguientes servicios (en adelante, los "SERVICIOS AUTOMÁTICOS"):
 - Acreditación Automática de Sueldos
 - Acreditación Automática de aportes en Cuentas de Fondo de Cese Laboral (**)
 - Acreditación Automática de Transferencias Judiciales
 - Pago a Proveedores
 - Alta automática de Cuentas Sueldo
 - Alta automática de Cuentas de Fondo de Cese Laboral (*)

- Tarjeta Recargable

(*)Solo se habilita para empresas con actividad Construcción

b. **Tipo de Cuenta Vista:** Los SERVICIOS AUTOMÁTICOS se prestarán por medio de la vinculación de estos a las cuentas corrientes o cuentas corrientes especiales de titularidad de el/la CLIENTE/A radicadas en el BANCO (en adelante, "CUENTAS VINCULADAS"). En adición a las disposiciones específicas indicadas en el presente apartado, resultarán de aplicación la totalidad de las cláusulas, condiciones y normativa previstas en los respectivos contratos de las CUENTAS VINCULADAS oportunamente suscriptos por el/la CLIENTE/A por tratarse de un servicio accesorio a aquellas.

c. **Comisiones y cargos:** El/la CLIENTE/A abonará al BANCO los importes por comisiones y cargos que el BANCO determine por el uso y mantenimiento de los SERVICIOS AUTOMÁTICOS. Asimismo, declara conocer que el valor de las comisiones y cargos se encuentra publicada en la página web del BANCO. Tales comisiones y/o cargos serán debitados de la CUENTA VINCULADA, aun cuando la misma se encuentre en descubierto. En caso de que el BANCO realice cambios de las condiciones pactadas (nuevos conceptos y/o valores o reducción de prestaciones pactadas) salvo que la modificación resulte de la aplicación de una norma jurídica general o particular (las que se aplicaran a partir de su entrada en vigencia), los referidos cambios serán comunicados a el/la CLIENTE/A con una anticipación no inferior a treinta (30) días corridos. El/la CLIENTE/A que no aceptare los cambios de condiciones pactadas tendrá la opción de rescindir la suscripción a los servicios en cualquier momento antes de la entrada en vigencia del cambio y sin cargo alguno, sin perjuicio de que deberá cumplir las obligaciones pendientes a su cargo.

d. **Procesamiento de los SERVICIOS AUTOMÁTICOS:** Cuando el/la CLIENTE/A carga una operación y/o remite un archivo a través BPN eBanking, ordena de manera expresa al BANCO que, según corresponda:

- Procese los pagos a sus proveedores/as y/o sus pagos de haberes, efectuando la acreditación automática en cuentas a la vista de destino (Cuentas Corrientes, Cuentas Corrientes Especiales o Cajas de Ahorros, etc.) previamente abiertas por los Beneficiarios/as de los pagos en el BANCO o en cualquier otra Entidad Financiera Argentina.
- Procese acreditaciones por los importes correspondientes a la prestación de Fondo de Cese laboral en Cuentas Especiales de Fondo de Cese laboral para Trabajadores/as de la Industria de la Construcción abiertas previamente por el/la CLIENTE/A (el/la Empleador/a) a sus empleados/as en el BANCO o en cualquier otra Entidad Financiera Argentina.
- Procese la acreditación automática de transferencias judiciales, en cuentas abiertas en el BANCO o en cualquier otra Entidad Financiera Argentina (estas últimas consideradas como "Transferencias Minoristas"), en virtud de su obligación del cumplimiento de las órdenes judiciales que hubiera recibido por parte de autoridad competente.
- Procese la apertura automática de Cuentas Sueldo para el pago de las remuneraciones a sus empleados/as y en caso de tratarse de una Empresa Constructora, la apertura automática de Cuentas de Fondo de Cese Laboral.
- Procese el alta de la CUENTA VISA RECARGABLE de el/la Cliente/a, las categorías o centros de costos definidos por el mismo, la nómina de usuarios/as Beneficiarios/as de tarjetas recargables y el pedido de impresión de los plásticos personalizados.

e. **Información requerida para realizar el procesamiento de archivos:** el/la CLIENTE/A presentará, en archivos, la información que corresponda de acuerdo al tipo de SERVICIO AUTOMÁTICO a procesar, utilizando a tal efecto el archivo disponible en BPN eBanking. El diseño del mismo y las medidas de seguridad podrán ser modificados por el BANCO de acuerdo a las necesidades impuestas para el Sector Financiero, por el Banco Central de la República Argentina o por cualquier cambio que el BANCO realice en sus Sistemas Informáticos.

f. **Validación-Rechazos:** Los archivos presentados que no cuenten con las medidas de seguridad dispuestas por el BANCO, así como la presentación incompleta de la información obligatoria, generarán el rechazo automático de la solicitud, sin responsabilidad alguna para el BANCO. El BANCO en ningún caso será responsable por el rechazo de la acreditación/débito de fondos destinados a otras Entidades Financieras receptoras de la información, limitándose el BANCO a devolver en la cuenta de el/la CLIENTE/A los importes rechazados.

Ante rechazos de la información presentada, por cualquier razón, el/la CLIENTE/A podrá realizar una nueva presentación conteniendo la información corregida. En las nuevas presentaciones deberán cumplimentarse todos los requisitos establecidos para la presentación original. El BANCO no se responsabiliza por las demoras que tal accionar produzca en el posterior procesamiento.

g. **Saldos suficientes:** Cualquier transacción vinculada a los SERVICIOS AUTOMÁTICOS que implique un débito en cuenta se realizará computando el saldo que al momento de la imputación posean las CUENTAS VINCULADAS. En caso de tratarse de una CUENTA CORRIENTE se adicionará el límite, margen o acuerdo que el BANCO pudiere haber otorgado a el/la CLIENTE/A en forma previa para sobregiros. El/la CLIENTE/A deberá contar en la CUENTA CORRIENTE con los fondos suficientes para

realizar el débito del total de las operaciones como así también para abonar las comisiones, cargos e impuestos correspondientes, con un plazo de un día hábil bancario previo a procesar las mismas. El BANCO no está obligado a cumplir con las transacciones que se ejecuten por EL SERVICIO que corresponda si las CUENTAS VINCULADAS no contaren con fondos suficientes para ello, y/o si se registran otras limitaciones de cualquier tipo y/o naturaleza que impidan dar curso a las operaciones. El cierre de cualquiera de las CUENTAS VINCULADAS o cualquier cambio de situación regular de las mismas que impida el uso normal por el/la Cliente/a, será motivo suficiente para la rescisión con causa de los SERVICIOS AUTOMÁTICOS sin responsabilidad para el BANCO.

h. **Formalización de Cuentas Sueldo:** Con posterioridad al procesamiento de la información, y una vez efectuadas las altas de las Cuentas Sueldo, el BANCO coordinará con el/la CLIENTE/A el momento y modalidad de contacto con sus empleados/as -en domicilio laboral o en instalaciones del BANCO- a efectos de completar la instrumentación de las aperturas realizadas.

i. **Alta de Cuentas Fondo de Cese Laboral para trabajadores/as de la Industria de la Construcción:** El/la Cliente/a, que opte por incluir dentro del archivo de Alta Automática de Cuentas Sueldo, la solicitud del alta automática de Cuentas Fondo de Cese Laboral para trabajadores/as de la Industria de la Construcción y a fin de que el BANCO proceda a la habilitación de las mismas, deberá presentar ante el BANCO, la documentación de instrumentación que en relación establece el B.C.R.A. y el Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción (I.E.R.I.C.). Es exclusiva responsabilidad de el/la CLIENTE/A la presentación ante el BANCO de la documentación correspondiente.

El incumplimiento de los requisitos de instrumentación antes mencionados, dará lugar a la imposibilidad por parte de el/la CLIENTE/A de realizar los depósitos establecidos por la Ley 22.250.

j. **Cumplimiento Normativo:** El/la CLIENTE/A se obliga a dar cumplimiento a la normativa laboral, liberando al BANCO de cualquier responsabilidad derivada de su incumplimiento.

k. **Acreditaciones cursadas en Cuentas de Fondo de Cese Laboral:** El BANCO pondrá a disposición de el/la CLIENTE/A los comprobantes de ley exigidos según lo dispuesto por el B.C.R.A. y el Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción (I.E.R.I.C.) correspondientes a cada una de las acreditaciones procesadas efectivamente. Asimismo el BANCO queda exento de toda responsabilidad en caso que las autoridades determinen restricciones o imposibiliten la prosecución del SERVICIO de acreditación automática de aportes en Cuentas Especiales de Fondo de Cese Laboral para Trabajadores/as de la Industria de la Construcción.

l. **Plazo de acreditación:** Las acreditaciones con destino a cuentas radicadas en el BANCO se acreditarán con anterioridad al fin del día hábil bancario posterior a la presentación del archivo. Aquellas con destino a cuentas radicadas en otras Entidades Financieras Argentinas, se acreditarán en el plazo establecido por las normas del Banco Central de la República Argentina para transferencias cursadas por el Sistema Nacional de Pagos, según EL SERVICIO de que se trate.

m. Tarjeta Recargable – Particularidades

i. **Alta cuenta VISA recargable y responsable de la operatoria del servicio:** El/la CLIENTE/A presentará al BANCO a través de BPN eBanking un primer archivo para el procesamiento del SERVICIO DE TARJETA RECARGABLE, requiriendo el alta de la CUENTA VISA RECARGABLE de el/la Cliente/a, las categorías o centros de costos definidos por el mismo, la nómina de usuarios/as Beneficiarios/as de Tarjetas Recargables, el pedido de impresión de los plásticos personalizados y los datos de el/la RESPONSABLE DE LA OPERATORIA DEL SERVICIO, los que serán informados conforme el diseño de registro indicado por el BANCO. Cuando el archivo sea procesado por el BANCO, el responsable designado por el/la CLIENTE/A recibirá un correo electrónico automático enviado por PRISMA MEDIOS DE PAGO S.A. que contendrá la clave y el usuario para poder ingresar en VISA HOME y comenzar a operar con EL SERVICIO conforme se determine en la plataforma misma de VISA HOME. A través del SITIO mencionado el/la responsable podrá realizar las siguientes operaciones:

- Administrar los saldos sobre las TARJETAS RECARGABLES habilitadas.
- Consultar movimientos (compras y extracciones en efectivo).
- Obtener resúmenes de cuenta.
- Administrar usuarios/as internos/as y centros de costos.
- Otras funcionalidades que PRISMA MEDIOS DE PAGO S.A. ponga a disposición.

ii. **Emisión de la Tarjeta Recargable:** La Tarjeta Recargable es propiedad del BANCO, y se emite a nombre de el/la Beneficiario/a mayor de 13 años, designado por el/la Cliente/a. La misma es personal e intransferible, sólo puede ser utilizada por la persona cuyo nombre figura impreso en ella y cuya identidad se acredite mediante exhibición de documento de identidad válido. En el caso de adquirir bienes u obtener la prestación de servicios con promociones por consumos con tarjetas del BANCO en las cuales se hubiera establecido un límite máximo o topes de reintegros o ahorros, los reintegros o ahorros que correspondan por los consumos efectuados con la Tarjeta Recargable afectarán el límite máximo o tope de el/la Cliente/a.

- iii. **Obligaciones y responsabilidades:** El/la CLIENTE/A del SERVICIO DE TARJETA RECARGABLE toma conocimiento, y se compromete a instruir a el/la Beneficiario/a respecto de:
- El contenido del presente, que rige la Tarjeta Recargable emitida a su nombre.
 - A utilizar la Tarjeta Recargable sólo para fines lícitos y de acuerdo a las condiciones de la presente y las que en el futuro rijan para el producto.
 - A mantener la confidencialidad del número de Tarjeta Recargable.
 - A notificar de inmediato la pérdida o sustracción de la Tarjeta Recargable a PRISMA MEDIOS DE PAGO S.A.
 - A presentar su documento de identidad al comercio en el momento de utilizar la Tarjeta Recargable para efectuar un pago.
 - A informarse periódicamente a través del SITIO WEB del BANCO www.bpn.com.ar, de las variaciones que pudieran producirse en los costos asociados al funcionamiento de la Tarjeta Recargable.
- iv. **Utilización:** La Tarjeta Recargable podrá utilizarse contra el saldo previamente cargado en la misma, para adquirir bienes u obtener la prestación de servicios en cualquiera de los establecimientos comerciales que cuenten con terminales POS y se encuentren adheridas al sistema, y podrá ser utilizada en todo el territorio de la República Argentina.
- v. **Moneda:** Las Tarjetas Recargables pueden realizar consumos en Pesos y en dólares estadounidenses. En caso de tratarse de consumos de dólares estadounidenses los mismos serán computados a la cotización en Pesos a la fecha en que realiza la operación.
- vi. **Intermediación bancaria:** La actividad del BANCO en este tipo de operaciones se limita a una simple intermediación en los pagos, por lo que es ajeno a las relaciones entre el/la Beneficiario/a y el comercio proveedor de bienes o servicios, en razón de lo cual, las órdenes dadas mediante la utilización de la Tarjeta Recargable que impliquen un pago a un/a tercero/a no podrán ser en ningún caso revocadas o anuladas, salvo en los casos excepcionales en los que una disposición legal así lo establezca expresamente. A todos los efectos, los productos o servicios se entienden adquiridos a los comercios proveedores por lo que cualquier reclamo deberá dirigirse a estos últimos.
- vii. **Habilitación:** Las Tarjetas Recargables se entregan a el/la CLIENTE/A en estado habilitado y no requieren por parte del mismo de ninguna otra gestión para su utilización. La Tarjeta Recargable también podrá ser utilizada para obtener dinero en efectivo a través de los Cajeros Automáticos de las redes Banelco y Link debiéndose contar necesariamente con un PIN, que deberá ser solicitado previamente por el/la Beneficiario/a, comunicándose con PRISMA MEDIOS DE PAGO S.A.
- viii. **Respaldo de operaciones:** En ningún caso se podrán realizar operaciones con la Tarjeta Recargable por un importe superior al saldo cargado y no utilizado existente en cada momento. El/la CLIENTE/A acepta como justificantes del importe de las operaciones, el que se exprese en el comprobante firmado por el/la Beneficiario/a de la Tarjeta Recargable y en las liquidaciones respectivas.
- ix. **Monto disponible:** El monto disponible de la Tarjeta Recargable está determinado en cada momento, por la diferencia entre el saldo cargado y lo no utilizado en la misma. La Tarjeta Recargable no admite compras en cuotas ni saldo deudor. Las extracciones de efectivo en cajeros automáticos tendrán un costo fijo que se deducirá del saldo disponible de la Tarjeta Recargable.
- x. **Cargas:** Para efectuar cargas de saldo en las Tarjetas Recargables habilitadas, el/la CLIENTE/A deberá contar con saldo disponible en su CUENTA VISA RECARGABLE y operar la carga en cada Tarjeta Recargable por medio de VISA HOME y conforme la operatoria de dicho SITIO, acerca del cual el/la CLIENTE/A reconoce que es ajeno al BANCO en todos los aspectos y renuncia expresamente a iniciar reclamos contra éste por cualquier falla, falta, error o cualquier otra causal de perjuicio. Para cargar saldo en su CUENTA VISA RECARGABLE el/la CLIENTE/A deberá dirigirse a una Sucursal del BANCO en forma presencial o solicitarlo desde la dirección de correo electrónico detallada en el presente contrato a la casilla "tarjetarecargable@bpn.com.ar", indicando en el mismo:
- Número de cuenta vista y subcuenta en el BPN S.A., sobre la que se debe realizar el débito.
 - Número de cuenta VISA sobre la que se debe realizar el crédito.
 - Importe del pago a realizar.
- Efectuado el pago, el mismo se encontrará disponible en el término de un día hábil bancario. Transcurrido el lapso mencionado el/la CLIENTE/A podrá efectuar las cargas en las tarjetas de los/as Beneficiarios/as que así lo dispone a través del SITIO de VISA HOME y de conformidad a los aspectos operativos de dicho SITIO, los cuales el/la CLIENTE/A reconoce que resultan ajenos al BANCO. En caso de corresponder, del monto cargado en la Tarjeta Recargable se debitará la comisión de emisión. El/la CLIENTE/A podrá efectuarlas en cualquier momento y el monto de las mismas se encontrará disponible para utilización por parte de el/la Beneficiario/a en forma inmediata.
- xi. **Información sobre las operaciones:** El/la Beneficiario/a podrá verificar las operaciones efectuadas con la Tarjeta Recargable observando los importes correspondientes a las compras de bienes o locación de

servicios efectuados, a través de internet ingresando a www.visa.com.ar o llamando al Centro de Servicios VISA. Tanto el/la CLIENTE/A como el/la Beneficiario/a podrán consultar las operaciones y el saldo disponible a través del SITIO de VISA HOME, así como a través de cualquier otro sistema que el BANCO establezca en el futuro, siempre de acuerdo con las normas, procedimientos y condiciones específicas que sean aplicables al medio, sistema o servicio a través del cual se realicen. El/la CLIENTE/A deberá informar a el/la Beneficiario/a, siempre que lo considere oportuno, la facultad de acceso a dicha información, manteniéndose el BANCO ajeno a toda relación y reclamos que exista entre el/la CLIENTE/A y el/la Beneficiario/a. En la liquidación respectiva estarán incluidas las comisiones que pudieran corresponder por la carga, reposición de la Tarjeta Recargable y otros. El/la CLIENTE/A presta consentimiento para que dichos cargos e importes sean debitados del crédito correspondiente a la Tarjeta Recargable, e incluidos en su respectiva liquidación. El resumen impreso, que podrá encontrarse disponible en el futuro, será opcional. En su caso, se enviará, con cargo al saldo de la Tarjeta Recargable, al domicilio postal indicado por el/la CLIENTE/A en la presente contratación.

- xii. **Información a VISA:** El BANCO queda autorizado a suministrar a PRISMA MEDIOS DE PAGO S.A., y/o a sus empresas filiales y/o subsidiarias, según corresponda, la totalidad de la información acerca de el/la suscripto/a, que resulte necesaria para cubrir los requerimientos del Sistema de la Tarjeta Recargable.
- xiii. **Extravío, robo o hurto de la Tarjeta Recargable:** En caso de extravío, hurto o robo de la Tarjeta Recargable, el/la Beneficiario/a deberá proceder a dar de inmediato aviso a alguno de los Centros de Atención del Usuario que posee PRISMA MEDIOS DE PAGO S.A., quién contará con un sistema de recepción telefónica de denuncias durante las 24 horas del día. El/la Beneficiario/a será responsable de cualquier consumo que se efectúe con la Tarjeta Recargable extraviada hurtada o robada, hasta la 0 (cero) hora del día en que PRISMA MEDIOS DE PAGO S.A. reciba el aviso mencionado. En caso de omitir el trámite de aviso, el/la Beneficiario/a será responsable de todas las compras que se efectúen con la Tarjeta Recargable extraviada, hurtada o robada, hasta su vencimiento o eventual recupero por el BANCO. Si la Tarjeta Recargable extraviada, hurtada o robada retorna a poder de el/la Beneficiario/a por cualquier circunstancia, tal Tarjeta Recargable no podrá ser usada, debiendo inutilizarse y ser entregada al BANCO. Una vez efectuada la denuncia en el Centro de Atención al Usuario de VISA, se emitirá automáticamente la reposición de la Tarjeta Recargable. La nueva Tarjeta Recargable será enviada por correo postal a la dirección de el/la CLIENTE/A o al domicilio que indique el/la Beneficiario/a al momento de la denuncia. La comisión por reposición (robo, hurto o extravío) se deducirá del saldo de la Tarjeta Recargable.
- xiv. **Reimpresión por Tarjeta Recargable dañada:** En el supuesto que la Tarjeta Recargable resultara dañada y fuera necesaria su reimpresión, la misma deberá ser requerida por el/la Beneficiario/a en una Sucursal del BANCO. Esta reimpresión será sin costo y será enviada por correo postal en estado inhabilitado a la dirección de el/la Cliente/a.
- xv. **Vigencia renovación:** La vigencia de la Tarjeta Recargable será de 3 (tres) años desde la fecha de su emisión, renovándose automáticamente, salvo manifestación en contrario por parte de el/la Cliente/a. La comisión por renovación se descontará del saldo de la Tarjeta Recargable. La renovación de la Tarjeta Recargable operará en forma automática siempre que haya tenido actividad en los 3 (tres) meses previos al proceso de renovación. Caso contrario, se dará de baja definitivamente la cuenta VISA RECARGABLE.
- xvi. **Baja de Tarjetas Recargables:** El/la CLIENTE/A podrá solicitar la baja de las Tarjetas Recargables habilitadas en forma personal ante cualquier Sucursal del BANCO. De existir saldo en la Tarjeta Recargable al momento de producirse la baja, por cualquier causa, serán reintegradas a la CUENTA VISA RECARGABLE de el/la Cliente/a.
- xvii. **Baja del servicio:** El/la CLIENTE/A podrá cursar la baja del Servicio en forma personal ante cualquier Sucursal del BANCO.
- xviii. **Programas de beneficios:** El/la Solicitante acepta expresamente que la Tarjeta Recargable no participa en los programas de beneficios establecidos, o que pudieran establecerse en el futuro, promovidos parcial o totalmente por el BANCO, salvo los específicos para la Tarjeta Recargable y de los cuales dispondrá de información suficiente.
- xix. **Normativa aplicable:** La Tarjeta Recargable no es una tarjeta de crédito, tampoco una tarjeta de débito o tarjeta de compra en los términos de la ley 25.065 y demás normas aplicables, por lo que no se encuentra alcanzada por la legislación aplicable a estos productos mencionados. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de ser dictada por autoridad competente una norma específica aplicable, ésta será entendida como integradora del presente
13. **INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO:** El servicio BPN eBanking podrá interrumpirse: I) Por tareas de mantenimiento, reparación o reforma. II) Por decisión del BANCO. En este caso el BANCO podrá cesar en la prestación del servicio ya sea en forma total o parcial, o bien respecto de uno o más clientes/as. A dicho efecto, constituirá suficiente aviso el comunicado del BANCO que se visualice a través del sistema BPN eBanking o la página institucional del BANCO. Ninguno de los supuestos enunciados otorga a el/la CLIENTE/A derecho de reclamo y/o indemnización alguna a su favor.

El/La CLIENTE/A acepta que, ante una eventual interrupción del servicio de BPN eBanking, por cualquier causa que fuere, existe la alternativa de solicitar la información y/u ordenar las operaciones requeridas mediante los procedimientos alternativos habilitados por el BANCO, no correspondiendo en consecuencia, derecho a indemnización alguna.

El/la CLIENTE/A renuncia a reclamar al BANCO daño o perjuicio alguno derivado de eventuales interrupciones o errores en BPN eBanking o en cualquier otro sistema del BANCO, reconociendo que puede operar sus cuentas por las vías tradicionales asistiendo a cualquiera de las sucursales del BANCO, además de mediante la utilización de BPN eBanking.

14. **SERVICIO DE INTERNET:** El BANCO no proveerá servicio de conexión a Internet quedando el mismo a cargo de el/la Cliente/a, no asumiendo el BANCO responsabilidad alguna por la calidad del servicio.
15. **RESPONSABILIDAD:** Será exclusiva responsabilidad de el/la Cliente/a, la carga de los datos y la información, respondiendo en igual manera por los USUARIOS/AS autorizados por aquel. En especial en las operaciones transaccionales les corresponde consignar los datos identificatorios inequívocos de los/las Beneficiarios/as, el monto de la operación y el concepto, y los restantes datos que se consignen en el Manual de Uso. La carga de la totalidad de los datos y la información requerida para dar curso a las operaciones bajo el presente corresponderá a los USUARIOS/AS habilitados/as al efecto, quienes serán responsables de controlar la oportunidad y completitud de tal información.
el/la CLIENTE/A libera al BANCO de toda responsabilidad por los rechazos que pudieran producirse sobre las transacciones cursadas, cuando las cuentas de destino no existan, se encuentren cerradas, o inhabilitadas por cualquier motivo, como también lo libera de responsabilidad en caso de existir errores en la información consignada por el/la CLIENTE/A o por los USUARIOS/AS por el habilitados/as, o por no contar la cuenta con fondos suficientes para el débito total de las acreditaciones cursadas, y/o para abonar las comisiones e impuestos que correspondieren aplicar, o por pesar sobre la cuenta suspensiones, medidas cautelares y/u otras limitaciones de cualquier tipo y/o naturaleza
16. **MODIFICACIÓN DE LOS TyC:** El BANCO podrá, a su criterio, modificar total o parcialmente las condiciones de prestación del servicio BPN eBanking mediante la mera incorporación de dichas modificaciones en el sistema. La falta de aceptación por parte de el/la Adherente de las nuevas condiciones de prestación del servicio determinará la caducidad del mismo. Queda asimismo entendido que el/la CLIENTE/A deberá aceptar los términos y condiciones de prestación del servicio BPN eBanking en toda oportunidad que el BANCO lo requiera. Caso contrario, operará la caducidad del servicio.
17. **REVOCACIÓN.** En caso de que el/la CLIENTE/A revista el carácter de persona Usuaría de Servicios Financieros podrá comunicar su decisión de revocar la aceptación del presente servicio, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de la disponibilidad efectiva del mismo, en cualquier sucursal del BANCO y/o mediante la utilización de mecanismos electrónicos de comunicación que el BANCO habilite a tal efecto (tales como correo electrónico, telefonía, banca por Internet, cajeros automáticos y terminales de autoservicio) a opción de el/la Cliente/a.
Dicha revocación será sin costo ni responsabilidad alguna para el/la CLIENTE/A en la medida que no haya hecho uso del servicio y que, en el caso de que lo haya utilizado, sólo se le cobrarán las comisiones y cargos previstos para la prestación, por el monto y tiempo utilizado, y sólo en caso de corresponder.
18. **INTERPRETACIÓN:** En caso de que el/la CLIENTE/A revista el carácter de persona Usuaría de Servicios Financieros, la interpretación de los presentes TyC se hará en el sentido más favorable para el/la Cliente/a. Cuando existan dudas sobre el alcance de su obligación se estará a la que sea menos gravosa.
19. **RESCISIÓN:** El/la CLIENTE/A podrá rescindir del presente servicio con un preaviso no menor a 48 hs. hábiles bancarias siempre que no quedasen operaciones o gastos pendientes.
20. **FACULTADES DE RESCISIÓN DEL BANCO - INCUMPLIMIENTO DE EL/LA CLIENTE/A:** El BANCO podrá rescindir el presente SERVICIO con expresión de causa basada en el incumplimiento por parte de el/la CLIENTE/A a su exclusivo criterio de cualquier término o condición del presente, o sin expresión de causa, ambas con el solo requisito de notificar a el/la CLIENTE/A con una antelación previa de dos (2) días de anticipación, no teniendo el/la CLIENTE/A derecho a indemnización alguna bajo ningún concepto, pudiendo siempre reclamar los daños y perjuicios que su proceder haya ocasionado.
21. **NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS:** El/la Adherente otorga su expreso consentimiento para que toda información relacionada con su calidad de CLIENTE/A le sea notificada o informada por medios electrónicos.
22. **CONSULTAS/RECLAMOS/QUEJAS:** El/la Clientea/e podrá efectuar sus consultas, reclamos y quejas a través de los siguientes canales de atención: Teléfono: 0299-4424903. Correo Electrónico: ayudaebanking@bpn.com.ar y/o Formulario Web disponible dentro del sitio eBanking solapa "ayuda".
23. **DOMICILIOS:** Para todos los efectos originados del presente, se considerará constituido el domicilio especial en el último manifestado por el/la CLIENTE/A en los registros del Banco. Ante cualquier controversia, de común acuerdo las partes convienen someter la misma con exclusividad a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios correspondientes a la localidad de la Sucursal del BANCO donde el/la CLIENTE/A tenga radicada su cuenta.